Expediente: 1775-AMMDF-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara su beneplácito por la sanción de la Ley Nº 15.641 por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional n° 27.797 de Calidad y Seguridad Sanitaria (Ley Nicolás).

Artículo 2º.- Este Honorable Cuerpo expresa su voluntad y compromiso institucional para avanzar de manera prioritaria en la instrumentación, reglamentación y adecuación de las normas locales correspondientes a los efectores de salud municipales, en consonancia con el nuevo marco legal vigente.

Artículo 3º.- Asimismo, insta al Departamento Ejecutivo a asumir un compromiso análogo para la efectiva implementación de los estándares de seguridad del paciente previstos en la Ley Nacional nº 27.797 dentro de todo el sistema sanitario local.

Artículo 4º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Región Sanitaria VIII.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 07-10-2026 **Reunión nº 24**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-11-2026 **Reunión nº 28**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.24 11:23:22 ART